

DECRETO ALCALDICIO N° 319

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

03 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 43 de fecha 02-02-2023 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 1 notebook y 2 datas o video proyectores, bajo el ID 3656-10-COT23, "modalidad de compra ágil", recibiendo 25 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor **GIGA BLACK**, Rut: 77.229.656-8, ya que su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de \$1.542.821- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 159.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; para la adquisición de 1 notebook y 2 datas o video proyectores, los cuáles serán destinados 1 notebook y 1 datas SECPLA, 1 data para Informatica, **GIGA BLACK**, Rut: 77.229.656-8, ya que su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio. Por un monto total de \$1.542.821- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001, "Equipos Computacionales y periféricos", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WVM/MBQ/CNAB/FNM/dgr.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
INFORMATICA (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE